

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D^a. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

179/000245

64742

El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el tercer trimestre de 2017. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.

El Consejo de Informativos señala que el día 7 de octubre de 2017 hubo un caso de doble rasero o manipulación informativa, faltando a la obligación que impone la Ley en lo referente a "garantizar la información objetiva, veraz y plural". En dicha fecha, se abre el avance informativo y los dos telediarios TD1 y TD2 con una manifestación en Madrid (Plaza Colón), concentración convocada para defender la unidad de España, la Constitución y el Estado de Derecho.

Dicha manifestación no era la única que se estaba produciendo en esos momentos en Madrid, y ni siquiera tenía una magnitud especialmente sobresaliente sobre otra que se desarrollaba muy cerca en Cibeles, dándosele un tratamiento superior tanto en tiempo como en forma.

La no difusión de imágenes que informaran sobre la magnitud de la concentración que tuvo lugar en la plaza de Cibeles produjo que los espectadores no pudieran hacerse su propia idea de lo que había ocurrido frente al ayuntamiento de Madrid en base a las imágenes ofrecidas. El relato, referido a la manifestación de la Plaza Colón, estuvo además, repleto de adjetivos y magnificaciones, mientras que en el caso de la concentración de Cibeles se informó a nivel textual con la distancia correcta.

Preguntamos, por tanto:

1. ¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?
2. ¿Cuál fue el criterio profesional utilizado para realizar las aperturas del avance y los dos telediarios exclusivamente con la manifestación por la unidad de España producida en la Plaza de Colón?
3. ¿Por qué razón sólo se emitieron planos generales de la manifestación de Colón y solamente imágenes a pie de calle de la concentración de Cibeles?
4. ¿Se enviaron los mismos equipos técnicos y humanos para la cobertura informativa

de ambas manifestaciones en Madrid?

En RTVE se trabaja con objetividad, imparcialidad y neutralidad y se respeta la independencia de los profesionales de la información. Los telediarios los elaboran profesionales independientes siguiendo criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público. Por eso, los Telediarios de TVE son líderes de audiencia y en 2017 han alcanzado su mejor cuota de pantalla desde 2012 (14,8%).

Por lo que se refiere a su pregunta, TVE ofreció información sobre las concentraciones denominadas como de las "camisetas blancas" en todas las ediciones de los telediarios. De hecho, el TD-1 dedicó cuatro minutos a este tema y el TD-2 le reservó tres. En ambos informativos las concentraciones "blancas" llevadas a cabo en Cibeles y en otros puntos de España fueron destacadas en titulares.

El tiempo dedicado en TVE a informar acerca de las distintas manifestaciones se ha realizado, como siempre, en función del número de asistentes, siendo éste muy inferior en la manifestación de Cibeles con respecto a la de Colón, según los datos oficiales. Hay que recordar que el principio de igualdad se rompe no sólo cuando situaciones iguales se tratan de diferente forma sino también cuando situaciones diferentes se tratan de la misma manera.

En Madrid, a 25 de enero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve

PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 FEB. 2018 19:30:59

Entrada **75670**